

GESTIONES EN TORNO A LOS CÓDIGOS 193 Y 632

Docentes: detallaron cómo se dará el reintegro y el sistema de descuentos

La Ministra de Educación ratificó que Juan Pablo Valdés instruyó cambios en la norma para que las quitas por huelga sean proporcionales y no afecten a la totalidad de los complementos. Además, recordó que la devolución se hará mañana miércoles y subrayó que este mecanismo se aplicará de manera excepcional.

Tras el anuncio de la restitución de los fondos descontados a los docentes que realizaron paros en febrero y marzo, desde el Ministerio de Educación brindaron precisiones técnicas sobre cómo se ejecutará el reembolso. La novedad principal no reside solamente en la fecha de acreditación, estipulada para este miércoles, sino en la decisión política de reformar el andamiaje legal que rige estos haberes.

Según se recalcó desde el Gobierno provincial, esto se produce con el objetivo de transitar hacia un esquema de proporcionalidad que evite deducciones masivas ante futuras medidas de fuerza, garantizando un equilibrio entre el derecho a la huelga y la continuidad pedagógica.

La ministra de Educación, Ana Miño, profundizó sobre la logística de este proceso y aclaró que el reintegro será total respecto de los conceptos que generaron la controversia. Al brindar detalles sobre la operatoria, la funcionaria subrayó que la medida alcanza a un 19 por ciento de la masa salarial docente que, según los registros de rectores y directores, adhirió a las jornadas de protesta. El resto de los educadores, que no se sumó a las medidas, percibió sus haberes de forma regular y sin variaciones negativas.

EL DECRETO 355/24 Y LA PRESENCIALIDAD

La raíz del conflicto, que derivó en descuentos de hasta 500.000 pesos en algunos casos, se encuentra en la naturaleza de los códigos 193 y 632. Estos ítems fueron creados para suplantar los fondos que el Gobierno nacional dejó de enviar a las provincias, como el Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid).

Respecto de la arquitectura de estos pagos, Miño brindó una explicación pormenorizada sobre por qué el sistema administrativo aplicó las quitas de manera automática y total.

"Para tener claridad sobre estos conceptos, estos dos códigos surgen a partir del momento en que el Gobierno nacional dejó de enviar los fondos conocidos como Fonid. La Provincia asumió ese pago y lo sostiene a pesar de que Nación no manda los recursos", expuso la Ministra de Educación provincial, en diálogo con radio Sudamericana. "Sin embargo, el Decreto 355/24 establece que el pago de esos dos códigos queda sujeto al cumpli-

Miño despejó dudas sobre movimientos observados en el código 171, o Compensador Docente Provincial.

Muchos agentes habían interpretado variaciones en este ítem como nuevos descuentos, algo que fue descartado de plano por la Ministra, quien explicó que

se trata de un proceso de blanqueo de los haberes, y detalló que el 25 por ciento de ese código pasó al básico como parte de la recomposición salarial. "No es un descuento, sino que parte de lo que se cobraba en ese código pasó a integrar el sueldo 'en blanco'", aclaró.



ANA MIÑO. "El objetivo es que, en el futuro, cuando se aplique un descuento por días de paro, se realice de manera proporcional y no de forma total, como ocurrió ahora", aseguró la Ministra de Educación.

miento total de la asistencia; es decir, está atado al presentismo. Ese fue el motivo técnico por el cual se aplicaron originalmente los descuentos en esos ítems, pero el Gobernador ordenó que, de inmediato, se reintegren", puntualizó la titular de la cartera educativa.

De esta manera, el mecanismo de devolución funcionará como excepción por única vez a la normativa vigente. En consecuencia, el miércoles, los docentes que adhirieron al paro verán reflejado en sus cuentas el depósito de estos códigos, manteniéndose únicamente el descuento correspondiente al día de paro no trabajado sobre el sueldo básico, pero no sobre los complementos que Corrientes absorbió de la órbita nacional.

HACIA UNA NUEVA PROPORCIONALIDAD

Uno de los puntos centrales de la explicación oficial fue la necesidad de actualizar las reglas de juego. La Ministra reconoció que, al haber adquirido carácter remunerativo y haber crecido al ritmo de las paritarias provinciales, estos códigos pasaron a representar una porción sustancial del salario total. Lo que en un principio eran montos menores, hoy definen la estabilidad económica del trabajador, lo cual motivó una instrucción directa del titular del

Los códigos 193 y 632

Estos códigos funcionan como un complemento docente provincial que reemplaza los fondos nacionales que antes enviaba el Gobierno nacional bajo el nombre de Fonid.

Sus características principales son:

■ **Origen y financiamiento:** surgieron cuando la Nación dejó de enviar el incentivo docente. Ante esto, la Provincia asumió ese pago con recursos propios.

■ **Naturaleza salarial:** son conceptos remunerativos. Con el tiempo y los incrementos salariales, estos códigos pasaron a representar una parte significativa del salario total de los docentes.

■ **Condición de pago (presentismo):** bajo el Decreto 355/24, el pago de estos dos códigos quedó sujeto al cumplimiento total de la asistencia; es decir, están atados al presentismo.

Ejecutivo para cambiar la ley.

Al referirse a la desproporción de los descuentos observados, la funcionaria manifestó que Juan Pablo instruyó a los equipos técnicos para trabajar en la modificación de la normativa. "El objetivo es que, en el futuro, cuando se aplique un descuento por días de paro, este se realice de manera proporcional sobre estos dos artículos y no de forma total, como ocurrió ahora", señaló Miño. De esta manera, expuso que se busca una norma que sea equitativa y justa para todas las partes.

POR SEPARADO

Esta reforma pretende desvincular la "asistencia perfecta" de la totalidad del cobro de estos complementos cuando se trate de medidas de fuerza, permitiendo que el descuento sea solo por el día no asistido y no por el mes completo del código. Con esta medida, el Gobierno provincial busca desactivar el malestar docente y ofrecer previsibilidad ante posibles escenarios de conflicto en el resto del ciclo lectivo.

El Compensador Docente

Solvencia fiscal, por sobre la media del NEA

En el marco de la entrevista, Miño ubicó comparativamente la realidad de Corrientes en el mapa regional. Según expuso, a pesar de la caída de la coparticipación que se registra desde septiembre, la Provincia mantiene salarios por encima de la media del Nordeste Argentino

(NEA) y de lo ofrecido en la paritaria nacional.

La posibilidad de ejecutar este reintegro masivo y planificar una reforma que garantice fondos a pesar de las inasistencias se vincula directamente con la salud de las cuentas públicas. Según se argumentó desde el Ejecutivo, la gestión pro-

vincial hizo del equilibrio fiscal su principal bandera.

Precisamente, el ministro de Hacienda y Finanzas, Marcelo Rivas Piasentini, había ratificado la solidez financiera en las arcas provinciales, al subrayar que Corrientes es una de las pocas jurisdicciones sin deuda y con presupuestos

equilibrados, lo que permite reaccionar ante imprevistos administrativos como el ocurrido con los docentes. El Ministro dijo que el mantenimiento de las cuentas ordenadas permite destinar recursos a cuestiones prioritarias, incluso en un contexto de marcada retracción.